



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL DE
ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Ordenación de
las Migraciones

EXTRANJEROS

**Oferta de empleo para
trabajadores extranjeros
(Ley Orgánica 4/2000 reformada
por L.O. 14/2003 y Reglamento
aprobado por Real Decreto
864/2001)**

Espacios reservados a la
Autoridad competente
para instruir

EMPRESA OFERTANTE

D./D ^a		Denominación social		DNI/NIE	
En concepto de (1)		Actividad económica		Nº Seguridad Social	
Domicilio social		Teléfono		Núm. fax	
Provincia		Localidad		Código postal	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE, EN LOS CASOS DE EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA SOLICITUD

D./D.^a _____ DNI/NIE _____
 Título en base al cual se ostenta la representación: _____
 Firma: _____

TRABAJADOR

Apellidos		Nombre		Nº pasaporte	
Fecha nacimiento		Lugar de nacimiento		Nacionalidad	
Domicilio para notificaciones en el país de origen o de residencia legal		Localidad		NIE	
Representante legal del trabajador de 16 a 18 años					
Apellidos y nombre					
Misión Diplomática u Oficina Consular española en cuya demarcación reside el extranjero					

CONDICIONES DE LA OFERTA

1º El trabajador/a prestará sus servicios incluido en el grupo/categoría profesional de en el centro de trabajo ubicado en la C/ Localidad Provincia

2º Modalidad de contratación (2).....

3º La duración del contrato de trabajo que se suscriba será de

4º La retribución por la prestación de sus servicios será de euros brutos mensuales. Alojamiento Sí No

5º Se establece un período de prueba de meses. Manutención Sí No

6º La jornada de trabajo será de horas semanales, con los descansos que establece la Ley. Transporte Sí No

7º La duración del período anual de vacaciones será de días.

8º La presente oferta tendrá validez hasta la resolución de la autorización de trabajo.(3)

CLÁUSULAS ADICIONALES (4) (Invalidar este espacio en caso de no utilizarse).

.....

Y para que así conste, se extiende esta oferta de trabajo por cuadruplicado, haciéndose llegar una copia al trabajador/a, para su presentación ante la Oficina Consular.

..... a de de 200....

El representante de la Empresa.

Fdo

(1) Director, propietario, gerente o representante legal. (2) Si el contrato es por obra o servicio determinado, identificar con claridad la obra o servicio. (3) La actividad laboral podrá iniciarse a partir del momento en que se notifique la resolución laboral favorable y se haya obtenido el visado o la exención del mismo. Si la actividad se iniciara es obligatorio afiliar y/o dar de alta al trabajador en el régimen de Seguridad Social correspondiente. (4) En todo lo no previsto en la presente oferta se estará a lo dispuesto en la legislación laboral que resulte de aplicación y en el Convenio Colectivo aplicable según la actividad y la categoría profesional del trabajador.

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS.